

Obligación de Informar los Riesgos Laborales DECRETO SUPREMO N° 40, Artículo 21

Cargo: Jardinero

Código: SGE-ODI-01Versión: 2Página: 1 de 2

Fecha:		

La Universidad de Concepción, da cumplimiento a lo es informando a los trabajadores acerca de los riesgos que in	stablecido en el art. 21 del Decreto Supremo N°40 de la Ley 16.744, aplican sus labores dentro de la Organización.
Yo, Rut	, declaro haber sido informado de los
riesgos implícitos en mi puesto de trabajo.	Storio De Conce
	Gonzalo Parra Lagos
Firma Trabajador	Firma y Nombre Encargado de Prevención de Riesgos

	Firma Trabajad	Firma y Nombre Encargado de Prevención de Riesgos	1. //	
	T	()	//	
ACTIVIDAD	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL		
ACTIVIDAD		MEDIDAS DE CONTROL		
Caídas a nivel y Desnivel Golpeado por/ con / contra/ Mordeduras de perro.		 Cumplir las normas y procedimientos establecidos, usted es el primer encargado de velar por su seguridad. Camine con paso firme y seguro. Jamás correr En uso de escaleras considere el utilizar los pasamanos para subir y bajar. Jamás correr. Al desplazarse por el campus utilizar los pasos peatonales, teniendo precaución en los sectores con desniveles y sectores de tránsito. Jamás molestar a los perros, actué con lentitud sin perder de vista el animal, mantenga la calma y solicite ayuda. 		
Emergencias	Contacto con fuego o elementos calientes, caídas, contacto con sustancias peligrosas	 Conocer el plan de emergencia y evacuación de su repartición e identificar la zona Al detectar una emergencia, activar el plan de respuesta, de lo contrario avisar directo. Al activarse el plan de emergencia los trabajadores deberán seguir las instruccion líderes de piso y coordinador general. Tenga precaución con los artefactos de calefacción, los equipos y las instruccion eléctricas cada vez que ingrese a una Facultad o departamento; aleje todo lo inflamable de estos artefactos. Use correctamente la electricidad. Nunca sobrecargue el sistema eléctrico. Enchaparato eléctrico directamente en el enchufe de la pared y evite usar cables alarg extensiones. Los trabajadores deberán participar de las capacitaciones en uso y manejo de e orientadas a la implementación del plan de emergencia. 	a su jefe nes de los alaciones o que sea nufe cada gadores o	
Uso de Herramie ntas Manuales	Contacto con elementos corto punzantes	 Seleccionar herramientas de buena calidad. Sustituir las herramientas en mal estado. Sólo deben utilizarse para el uso que estén fabricadas. No llevarlas en el bolsillo. 		
Manipular equipos energizados	Contacto con energía Eléctrica	 Todos los equipos energizados deben mantenerse en buen estado y ubicarlos en con buen apoyo alejado de los bordes. Jamás manipular equipos energizados con las manos húmedas. Desconectar inmediatamente el suministro de energía en caso de cortes circuitos. No usar enchufes ni equipos que se encuentren en mal estado. Mantener paneles eléctricos debidamente señalizados y cerrados. 	un sector	



Obligación de Informar los Riesgos Laborales DECRETO SUPREMO N° 40, Artículo 21

Cargo: Jardinero

Código: SGE-ODI-01Versión: 2Página: 2 de 2

ACTIVIDAD	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	
Manejo Manual de Carga	Trastornos Músculo- esqueléticos	 La carga máxima a levantar para las mujeres es de 20 kilos y para los hombres 23 kilos como máximo. Mujeres embarazadas está prohibido levantar carga. Para levantar la carga deberán flectar las extremidades inferiores, apegar lo más posible a su cuerpo las carga y jamás girar la cintura. 	
Uso de máquinas cortadora y orilladora de pasto	Proyección de partículas	 En las actividades que exista riesgo de proyección de partículas, los jefes directos deberán asegurarse que las máquinas y equipos cuenten con protecciones y que éstas permanezcan en su lugar y en óptimas condiciones. Los trabajadores y trabajadoras, deben utilizar en forma permanente gafas o protectores faciales que indique la supervisión, tales como lente con vidrio endurecido y protección lateral, protector facial, etc. 	
Exposición a Rayos UV de Origen Solar	Radiación Solar	 Aplicarse protector solar, 30 minutos antes de la exposición al sol y reaplicar durante el día. En periodo estival mantener la hidratación tomando sorbos de agua a intervalos. Evitar exposición al sol en especial en las horas próximas al mediodía. Realizar en lo posible trabajos bajo sombra Usar ropa con manga larga, sombrero de ala ancha en todo el contorno con el fin de proteger la piel, en especial brazos, rostro y cuello cuando este en intemperie. Usar lentes de sol con filtro UV-A y UV-B cuando este expuesto al sol. 	
Relaciones Laborales	Factores Psicosociales	 Programar y realizar su trabajo en el tiempo de la jornada laboral. Mantener una buena relación con sus compañeros. Realizar pausas de recuperación. Conocer y utilizar los beneficios que permiten facilitar la compatibilidad de la vida familiar y laboral. (Ver GUÍA PARA LA CONCILIACIÓN TRABAJO Y FAMILIA en intranet www.udec.cl/dirper/) Participar de las actividades del Programa de Factores Psicosociales de la Universidad 	

Dejo constancia además de haber recibido el Reglamento de Higiene y Seguridad y Reglamento de Personal en formato digital https://www.udec.cl/dirper/node/

Señor (a) trabajador (a), no olvide que los accidentes traen consigo consecuencias diversas, pudiendo ser afectado el trabajador, medio ambiente y la propiedad. Cumpla las normas y procedimientos para en forma conjunta evitar lesiones y daños.

Gonzalo Parra Lagos

Firma Trabajador

Firma y Nombre Encargado de Prevención de Riesgos